



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE UBATÉ – CUNDINAMARCA

Ubaté, Veinticinco (25) De Agosto De Dos Mil Veintitrés (2023)

PROCESO	CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
RADICACIÓN	25 84 331 84 01 2022 00223-00
DEMANDANTE	JENNY EDILSA CELY MENDIVELSO
DEMANDADO	JULIAN HUMBERTO ROMERO CÁRDENAS

De las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada Julián Humberto Romero Cárdenas, por secretaría dese cumplimiento a lo dispuesto por el art. 370 del C.G.P., en concordancia con el art. 110 ibidem.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

MONICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
JUEZ